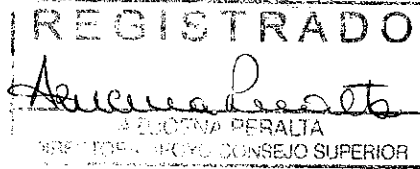




*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 25 de octubre de 2012.

VISTO la Resolución N° 1631/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Matías Adriel SILVERSTEYN, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Gestión de Datos, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de octubre de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 1631/2012 de la Facultad Regional Buenos Aires.

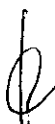
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1631/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Gestión de

 Datos, sin tener aprobada su correlativa Sintaxis y Semántica del Lenguaje, al alumno



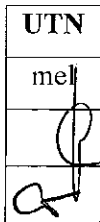
*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Matías Adriel SILVERSTEYN, Legajo N° 128635, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1489/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior